



**ACTA DE LA 1ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRAS DEL "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y REPARACIONES EN FACHADA DEL EDIFICIO MUNICIPAL CASA DE LAZAGA". EXP. N.º SC 05/2019.**

En San Fernando, el día 6 de febrero de 2020, a las 10:45 horas, en la sala de reuniones del Área de Desarrollo Urbano del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando se reúne la Mesa de Contratación del contrato de obras del "Proyecto básico y ejecución de consolidación y rehabilitación estructural, impermeabilización de cubiertas y reparaciones en fachada del edificio municipal Casa de Lazaga" (Exp. SC 5/2019).

Asisten a la reunión:

- En calidad Presidente de la Mesa de Contratación, el Sr. Delegado General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico, D. Conrado Rodríguez Ruíz.

- En calidad de Vocales:

La Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Larrán Oya.

El Sr. Interventor, D. José Antonio López Fernández.

La Sra. Jefa del Servicio de Vías y Obras, D<sup>a</sup> Mozghan Baghaie Golestani.

El Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos, D. Jesús Cañas Moya.

- En calidad de Secretaria de la Mesa, la funcionaria que levanta la presente acta, Inmaculada Mena Toledo, Jefa del Servicio de Contrataciones.

Asisten asimismo, en calidad de invitados: por el Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Inmaculada Marín Aparicio; y por el Grupo Municipal Vox D. Francisco Ramón Paredes Jiménez.

Constituida la Mesa, se da cuenta a sus miembros por la secretaria, de la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado el día 3 de diciembre de 2019 en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, así como de las empresas que presentan proposición y que son las siguientes:

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA
1	DIAZ CUBERO, S.A
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L
3	ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS, S.A

No obstante, se comprueba por la Mesa, respecto de las proposiciones de DIAZ CUBERO, S.A, y ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L, presentadas por correo postal, lo siguiente:

- Que DIAZ CUBERO, S.A. remite fax al Registro General justificando la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, pero lo envía sin indicación de los datos del expediente





que permitan la identificación de la proposición que remite, y dicha proposición es recibida con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones .

- Y que ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., igualmente remite fax al Registro General justificando la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, sin indicación de los datos del expediente que permitan la identificación de la proposición que envía, siendo recibida con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones; y por otro lado, anuncia por correo electrónico la presentación de oferta por correo sin que dicha posibilidad se halle admitida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación acuerda inadmitir las ofertas presentadas por las referidas mercantiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 RGLCAPy en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares que, respectivamente, disponen al respecto:

#### Artículo 80.4 RGLCAP

*“Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien en este último caso sólo si se admite en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.*

*Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio”.*

#### Cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares

*“(…) Cuando la proposición se envíe por correo, el empresario deberá mediante fax dirigido al Registro General (nº de fax 956 94 44 58), en el mismo día, justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la proposición por correo, todo ello con datos que permitan la identificación de la proposición que se envía. Sin la concurrencia de todos estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio (...)”*

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE N.º 1, denominado “Documentación administrativa” de las única mercantil concurrente, verificándose que constan los documentos exigidos, y por tanto, acordando la admisión de la misma, y seguidamente, se realiza la apertura del SOBRE N.º 2 denominado “Documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor”, y tras un somero examen de las propuestas técnicas contenidas en los mismos, la Mesa de Contratación acuerda su remisión a la Comisión de evaluación técnica de ofertas, integrada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a los efectos de su estudio, valoración y emisión de informe al respecto.

Sin más trámites se levanta la reunión y de lo acontecido en ella como Secretaria de la Mesa doy fe, firmando conmigo la presente acta el Presidente.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE

Inmaculada Mena Toledo

Conrado Rodríguez Ruiz.

